20-21

MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL, ESTADO DEL BIENESTAR Y METODOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DELINCUENCIA JUVENIL Y DERECHO PENAL DE MENORES

CÓDIGO 26612145

UNED

20-21

DELINCUENCIA JUVENIL Y DERECHO PENAL DE MENORES

CÓDIGO 26612145

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DELINCUENCIA JUVENIL Y DERECHO PENAL DE MENORES
Código	26612145
Curso académico	2020/2021
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL, ESTADO DEL BIENESTAR Y METODOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura "**Delincuencia juvenil y Derecho penal de menores**" se incluye en el Master Universitario en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodologías de Intervención Social como una **asignatura optativa** de carácter cuatrimestral (6 ECTS) que complementa al resto de los módulos que componen este programa, especialmente dirigida a aquellos alumnos que estén interesados en adquirir unos conocimientos especializados sobre la delincuencia juvenil y el Derecho penal de menores, para mejorar la labor profesional de los trabajadores sociales con los delincuentes juveniles.

La asignatura "Delincuencia juvenil y Derecho penal de menores" se incluye entre las asignaturas pertenecientes a la materia o al área de Derecho y Trabajo Social, impartiéndose por el **Departamento de Derecho penal y Criminología** de la Facultad de Derecho, y guardando una estrecha relación o conexión con otras asignaturas del Master, como "Intervención social y jóvenes" (OB 6 ECTS) o "Grupos vulnerables y Derechos humanos" (OP 6 ECTS).

Esta asignatura tiene por objeto el estudio del menor infractor desde una vertiente jurídica y criminológica, profundizando en el conocimiento de las causas del fenómeno de la delincuencia juvenil, su extensión, formas de prevención, tratamiento del delincuente juvenil, así como de la respuesta punitiva que los poderes públicos han articulado para su control. En definitiva, se pretende aportar a los Trabajadores Sociales que cursen este Máster, unos conocimientos tanto interdisciplinares como especializados que pueden ser únicamente asumidos en la formación propia del posgrado.

Para favorecer la consecución de estos objetivos, el programa de la asignatura no se limita a comentar, con mayor o menor profundidad, el articulado de la LORRPM, al que no obstante se dedica un análisis exhaustivo, desgranando y explicando sus disposiciones, incidiendo especialmente en las particularidades más destacables que presenta el proceso penal de menores respecto al de adultos, sino que además, desarrolla una serie de consideraciones criminológicas sobre la delincuencia juvenil, necesarias para que el alumno conozca con mayor exactitud, las principales singularidades que rodean a este complejo fenómeno.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Requisitos: Titulación de grado. Titulación de licenciado o de diplomado, de acuerdo con los requisitos generales de acceso al estudio de un curso de posgrado de la UNED.
Recomendaciones: Para el mejor desempeño de sus funciones, los Trabajadores Sociales que pretendan dedicarse, con frecuencia o de manera exclusiva a la protección de los menores en situaciones de riesgo o desamparo, o que se vayan a dedicar principalmente a la prevención y/o el tratamiento de la delincuencia juvenil, deberán recibir una formación que les permita desempeñar eficazmente sus funciones, no sólo en esos ámbitos en concreto, sino también, en particular, sobre cuestiones de índole jurídico-penal como: la capacitación sobre los criterios y normas internacionales de Derechos Humanos y Derechos del Niño, los Derechos fundamentales del menor y la justicia de menores, la responsabilidad penal de los menores, el proceso penal de menores o el regimen sancionador más eficaz ante la delincuencia juvenil.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ALFONSO SERRANO MAILLO
Correo Electrónico	aserranom@der.uned.es
Teléfono	91398-9886
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	CARLOS VAZQUEZ GONZALEZ
Correo Electrónico	cvazquez@der.uned.es
Teléfono	91398-8045
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los alumnos matriculados en esta asignatura podrán ponerse en contacto con los miembros de equipo docente de acuerdo con el siguiente cuadro de guardias y permanencias:
Profesor D. Carlos Vázquez González (Coordinador de la asignatura)
Horario de atención al alumno: Miércoles (10:00-14:00)
Telefóno: 91.3988045
Correo electrónico: cvazquez@der.uned.es
Despacho: 3.40
Facultad de Derecho: C/ Obispo Trejo 2, 28040, Madrid
Profesor D. Alfonso Serrano Maíllo
Horario de atención al alumno: Jueves (10:00-14:00)
Teléfono: 91.3988042
Correo electrónico: aserranom@der.uned.es
Despacho: 3.42

Facultad de Derecho: C/ Obispo Trejo 2, 28040, Madrid

Además del contacto telefónico (los días de guardias) y por correo electrónico (cualquier día de la semana), los estudiantes y el equipo docente podrán mantener un contacto continuo mediante la utilización de las herramientas que proporciona el curso virtual en la plataforma Alf (foros, chats, webconferencias, etc.).

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores. Esta área engloba competencias netamente características y distintivas de los titulados en la UNED. 1.1. Competencias de gestión y planificación 1.1.1. Iniciativa y motivación 1.1.2. Planificación y organización 1.1.3. Manejo adecuado del tiempo 1.2. Competencias cognitivas superiores 1.2.1. Análisis y síntesis 1.2.2. Aplicación de los conocimientos a la práctica 1.2.3. Resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos 1.2.4. Pensamiento creativo 1.2.5. Razonamiento crítico 1.2.6. Toma de decisiones 1.3. Competencias de gestión de la calidad e innovación 1.3.1. Seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo propio o de otros 1.3.2. Aplicación de medidas de mejora 1.3.3. Innovación

CG2 - Gestión de los procesos de comunicación e información, que engloba competencias relacionadas con la expresión y comunicación eficaces, así como con el uso de herramientas y recursos de la ¿Sociedad del Conocimiento¿. El manejo de las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) y de otras herramientas de gestión de la información constituyen un pilar fundamental dentro del modelo educativo de la UNED; de ahí su consideración de competencia clave en los estudios que se desarrollan en esta Universidad. 2.1. Competencias de expresión y comunicación 2.1.1. Comunicación y expresión escrita 2.1.2. Comunicación y expresión oral 2.1.3. Comunicación y expresión en otras lenguas 2.1.4. Comunicación y expresión matemática, científica y tecnológica 2.2. Competencias en

el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento 2.2.1. Competencia en el uso de las TIC 2.2.2. Competencia en la búsqueda de la información relevante 2.2.3. Competencia en la gestión y organización de la información 2.2.4. Competencia en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación

CG3 - Trabajo en equipo, desarrollando distinto tipo de funciones o roles. 3.1. Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros 3.2. Habilidad para negociar de forma eficaz 3.3. Habilidad para la mediación y resolución de conflictos 3.4. Habilidad para coordinar grupos de trabajo 3.5. Liderazgo

CG4 - Compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional. 4.1. Conocimiento y práctica de las reglas del trabajo académico 4.2. Compromiso ético y ética profesional 4.3. Conocimiento, respeto y fomento de los valores fundamentales de las sociedades democráticas

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CETS1 - Poseer un conocimiento avanzado y una comprensión detallada y fundamentada de las herramientas conceptuales, metodológicas y tecnológicas de investigación y del trabajo altamente especializado en materia de Trabajo Social.

CETS3 - Saber definir, documentar y argumentar desde los puntos de vista metodológico, científico, administrativo, jurídico y ético protocolos de intervención complejos, innovadores y sostenibles, adaptándolos a contextos socioeconómicos y psicológicos inéditos.

CETS5 - Saber organizar, validar, justificar y aplicar sistemas de evaluación permanente de la acción profesional e investigadora, dirigidos al seguimiento, la evaluación y una reorientación fundamentada y controlada de la praxis así como a un perfeccionamiento continuo de los modelos de intervención, aplicando los diversos enfoques teóricos y epistemológicos de diagnóstico e interpretación de necesidades adquiridos durante el proceso formativo y el ejercicio profesional de alto nivel, e incorporando los procedimientos de evaluación conjunta con individuos, instituciones y sectores de población implicados, así como de equipos de intervención interdisciplinares en presencia.

CETS6 - Mostrar un dominio de las técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa aplicadas a la intervención social, formulando juicios fundamentados sobre situaciones complejas de desigualdad, marginación y/o exclusión, distinguiendo apropiadamente los roles y patrones de comportamiento de los actores implicados, tomando conciencia la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales, reflexionando sobre responsabilidades éticas, deontológicas, y sociales, y consolidando la identidad del investigador y el profesional altamente especializado en este campo.

CETS7 - Saber dirigir y controlar la aplicación de planes y programas de intervención complejos, proponiendo alternativas verosímiles de solución e intervención de alto nivel, potenciando las capacidades de autonomía individual, los valores propios de la cultura de la paz, la igualdad, la tolerancia y el respeto a los derechos humanos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Por resultados de aprendizaje entendemos aquellas habilidades, conocimientos, destrezas, actitudes y aptitudes importantes para completar tu perfil profesional en relación a la asignatura; deberán ser evaluables y servirán para indicar lo que vas a conocer y qué vas a ser capaz de hacer al terminar el proceso de aprendizaje de esta asignatura.
Esta asignatura tiene como objetivo dotar al estudiante de una serie de conocimientos, nociones, competencias, aptitudes y capacidades relacionadas con la delincuencia juvenil y el Derecho penal de menores, de modo que los alumnos sean capaces de analizar y valorar las causas que generan el fenómeno de la delincuencia juvenil, conozcan los principales programas de prevención que están teniendo éxito en el tratamiento de la delincuencia juvenil, comprendan cómo y en qué casos debe intervenir el Derecho penal de menores y cuáles son los principales mecanismos de control de la delincuencia juvenil, para que puedan entonces desarrollar, amparado en sólidos conocimientos científicos, un juicio crítico y una opinión fundada ante la delincuencia y la justicia juvenil.

Resultados de aprendizaje:

1. Adquisición de unos conceptos claros y precisos de la naturaleza y características de la delincuencia juvenil y de las principales teorías criminológicas basadas en el estudio de la delincuencia juvenil.
2. Comprensión de la estructura y funcionamiento del sistema de justicia juvenil.
3. Conocer las políticas de bienestar social y de política-criminal que sustentan los procesos de intervención con menores en riesgo social y con menores infractores.
4. Reconocer los fenómenos delictivos propios o inherentes a la juventud para poder proponer alternativas de intervención.
5. Adquisición de los conocimientos necesarios para llevar a cabo un análisis de las causas que han concurrido en un joven o adolescente para delinquir derivadas de su situación y experiencia social.
6. Conocimiento de las técnicas de prevención de la delincuencia juvenil asociadas a situaciones de marginación, pobreza y exclusión.
7. Conocimiento del funcionamiento de los Equipos Técnicos (uno de cuyos integrantes ha de ser un Trabajador Social) adscritos a las Fiscalías de Menores.
8. Adquisición de los conocimientos y destrezas necesarias para el diseño, aplicación y evaluación de programas y estrategias de intervención con menores infractores, adecuados a los fenómenos delictivos propios de la juventud.
9. Conocer las intervenciones familiares aplicadas con jóvenes que han delinquido como medio para generalizar los efectos terapéuticos y como modo de prevención de carreras delictivas.
10. Adquisición de los conocimientos necesarios para distinguir las principales herramientas disponibles para el diseño, gestión y evaluación de programas de prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil.

CONTENIDOS

Capítulo 1. Delincuencia juvenil: Consideraciones generales

¿Qué entendemos por delincuencia juvenil? ¿Cuáles son las principales características de la delincuencia juvenil? ¿Los chicos y las chicas cometen los mismos delitos y en la misma proporción? ¿Cuál es la tasa de la delincuencia juvenil en España? Los jóvenes, ¿cometen muchos delitos? A estas y otras preguntas intentaremos ofrecer respuesta en este primer capítulo, para así poner en situación al lector que se adentra por primera vez en el estudio del fenómeno de la delincuencia juvenil.

Capítulo 2. Fenomenología de la delincuencia juvenil

¿Cómo delinquen los jóvenes? ¿Qué delitos cometen con más frecuencia? ¿Cometen los menores de edad asesinatos, violaciones, tráfico de drogas u otros delitos graves? ¿Cuáles son los delitos juveniles que más preocupan a la sociedad? A estas y otras preguntas intentaremos ofrecer respuesta en este segundo capítulo.

Capítulo 3. Teorías criminológicas sobre la delincuencia juvenil (1)

¿El delincuente, nace o se hace? ¿Qué factores influyen más en la delincuencia, la personalidad y el carácter del sujeto o el ambiente en el que vive? ¿Cuáles son las teorías criminológicas que explican mejor las causas de la delincuencia juvenil?

Capítulo 4. Teorías criminológicas sobre la delincuencia juvenil (2)

¿Cuáles son las teorías criminológicas que explican mejor las causas de la delincuencia juvenil? ¿Cómo correlacionan entre sí las variables personales, ambientales o situacionales que integran una teoría explicativa de la delincuencia juvenil? ¿Qué papel juegan en la explicación de la conducta delictiva conceptos como la motivación o la oportunidad?

Capítulo 5. Factores de riesgo de la conducta delictiva en la infancia y la adolescencia

¿Qué es un factor de riesgo? ¿Cuáles son los factores de riesgo que más influyen en la delincuencia juvenil? ¿Qué es lo que hace que ciertos niños en los que concurren estos factores de riesgo, no lleguen, sin embargo, a convertirse en delincuentes? ¿Por qué en similares condiciones algunos niños se convierten en adultos con un comportamiento normalizado y otros no? ¿Se puede predecir una futura conducta delictiva? Encontrar respuestas a estas y otras preguntas similares será el objetivo de este capítulo.

Capítulo 6. Prevención de la delincuencia juvenil

¿Es posible prevenir la delincuencia? ¿Qué programas preventivos son más eficaces? ¿Cómo se evalúa un programa de prevención de la delincuencia juvenil? ¿Existen en España programas de prevención de la delincuencia juvenil? Estas son algunas de las preguntas a las que se intenta dar respuesta en este capítulo.

Capítulo 7. Modelos de justicia penal de menores

La justicia juvenil y el tratamiento penal de los menores infractores de forma diferente de los adultos es una creación relativamente reciente. En este primer capítulo del segundo bloque del programa, se estudiará la evolución de la justicia juvenil a lo largo del último siglo, desde su nacimiento a finales del Siglo XIX, hasta su pleno asentamiento tras la promulgación de la Convención de los Derechos del Niño.

Capítulo 8. Justicia penal de menores: normativa internacional y Derecho comparado

En este capítulo se examinarán, por un lado, los instrumentos internacionales emanados de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales de carácter regional, como normas orientadoras de la justicia penal juvenil en occidente, y por otro lado, se realizará un breve análisis comparado de alguno de los elementos nucleares del sistema de justicia juvenil español y el vigente en otros países de nuestro entorno.

Capítulo 9. Minoría de edad y responsabilidad penal

En el Capítulo 9º, se analizarán los diferentes criterios para delimitar la responsabilidad penal de los menores de edad.

Capítulo 10. La LO reguladora de la responsabilidad penal de los menores

Este último Capítulo del programa se centra en el estudio de la LO 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores en nuestro país. Los principios informadores de la Ley y su ámbito de aplicación subjetivo, el proceso penal de menores y el régimen sancionador, serán objeto de estudio en este tema.

METODOLOGÍA

La UNED imparte la enseñanza de sus estudios de Posgrado mediante la modalidad de educación a distancia, que se caracteriza por la utilización de una **metodología didáctica específica** con el empleo conjunto de medios impresos, audiovisuales y de las nuevas tecnologías, especialmente las comunidades virtuales de aprendizaje, poniendo a disposición del alumnado todo un conjunto de recursos humanos y de medios para que pueda desarrollar un **aprendizaje autónomo**, ajustado a sus necesidades y horarios. Bajo esta filosofía, los objetivos de aprendizaje, los contenidos de la enseñanza, las actividades de aprendizaje y la evaluación, son redimensionados en torno a una actividad participativa permanente acompañada de una coordinación docente que estimula y propicia verdaderos aprendizajes significativos.

La **modalidad de Educación a Distancia** se basa esencialmente en el trabajo autónomo de los estudiantes orientados por los docentes de la Sede Central. Este tipo de trabajo se desarrolla a través de materiales especialmente diseñados para el aprendizaje autónomo y de naturaleza muy diversa:Guía de estudio, material de estudio (bibliografía básica y complementaria), curso virtual de la asignatura, etc.

La **asignatura de Delincuencia juvenil y Derecho penal de menores** contará con una plataforma virtual, en la que se incluirá toda la información necesaria para el seguimiento del curso y aquel material que el equipo docente considere necesario para el desarrollo y aprovechamiento del curso, mediante **herramientas educativas** como: foros de debate, tablón de noticias, carpetas de documentos, carpeta de tareas, calificaciones, glosario, etc., así como, mediante **recursos didácticos** como: esquemas de la asignatura, legislación, material audiovisual, etc.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	90 (minutos)

Material permitido en el examen

No se permite ningún tipo de material.

Criterios de evaluación

El examen presencial consistirá en una prueba objetiva tipo test de 20 preguntas. Cada pregunta tiene 4 respuestas de las que sólo una es verdadera. Cada respuesta acertada supone 0.5 puntos, mientras que cada respuesta errónea supone una penalización de menos 0,1 punto. Las preguntas no contestadas o dejadas en blanco, ni suman ni restan puntuación alguna.

El examen tipo test se valorará de cero (0) a diez (10) puntos.

Aciertos: + 0.5 puntos

Errores: - 0.1 punto

No sabe/No contesta: +/- 0 puntos

% del examen sobre la nota final	
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	

Comentarios y observaciones

El examen representará el 100% de la nota final para los alumnos que no hayan optado por la evaluación continua, y el 60% de la calificación de aquellos que hayan elegido la evaluación continua y hayan entregado y aprobado las PEC en los plazos previstos.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad: Si

Descripción

El examen presencial consistirá en una **prueba objetiva tipo test** de 20 preguntas.

Criterios de evaluación

Ver el mismo apartado del epígrafe anterior.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

Reclamaciones y solicitudes de revisión de exámenes. Se realizarán según las normas de revisión de exámenes establecidas por la UNED.

Habrán de realizarse necesariamente por escrito dirigido al Equipo Docente del Departamento de Derecho penal y Criminología, indicando con claridad la asignatura, nombre, apellidos, DNI, dirección completa, Centro Asociado donde realizó el examen, semana de realización de la prueba (si la hubiera) y el correo electrónico de alumno de la UNED. Las comunicaciones con los alumnos se realizarán únicamente mediante el correo UNED del alumno.

Plazo de solicitud de revisión: siete días naturales contados desde el día de la publicación de las calificaciones en la aplicación informática de gestión de calificaciones.

Envío de la solicitud de revisión. Podrá hacerse por cualquiera de estos medios:

Correo electrónico: cvazquez@der.uned.es

Envío postal: Departamento de Derecho penal y Criminología. Facultad de Derecho. UNED c/ Obispo Trejo, nº 2, 28040. Madrid.

No se atenderán reclamaciones ni revisiones de calificaciones por teléfono. Tampoco se atenderán las efectuadas fuera de plazo, las que carezcan completamente de alegaciones o fundamentación o cuando se aleguen motivos no académicos.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si,PEC no presencial

Descripción

Aunque se trata de una asignatura cuatrimestral de caracter optativo, la amplitud y variedad de sus contenido, aconsejan la realización de **dos pruebas de evaluación continua,** de carácter voluntario.

El estudiante no tendrá que comunicar al equipo docente si va a realizar o no las PEC, basta con que entregue la prueba en la fecha y con los requisitos que se señalen.

La PEC es una prueba no presencial. Se realizarán en la plataforma aLF el día y hora que el equipo docente de la asignatura determinará. Fuera de la plataforma virtual no es posible realizar la PEC (salvo los estudiantes de Centros Penitenciarios).

En ambas pruebas, que se realizaran obligatoria y exclusivamente en la plataforma alf del curso virtual en las fechas señaladas, se presentará un caso o supuesto de hecho, protagonizado por menores infractores, al que seguirán unas preguntas que los alumnos deberán responder, demostrando sus conocimientos sobre la materia. Consistirán en la resolución de casos prácticos jurídico-penales y/o de intervención social, comentarios de textos, etc.

Mediante estas pruebas se pretende que el alumno, además de demostrar sus conocimientos teóricos de la materia, muestre capacidad de juicio, criterio y habilidades en la toma de decisiones ante situaciones complejas, como las que os podéis encontrar en vuestra labor profesional como trabajadores sociales con delincuentes juveniles.

Criterios de evaluación

Al tratarse de **pruebas de evaluación de caracter subjetivo**, en las que se requiere al alumno que ofrezca una opinión personal, su valoración y calificación se hará en función de las propuestas planteadas, el razonamiento de sus respuestas, su juicio crítico y los argumentos que fundamenten y apoyen sus opiniones y valoraciones.

Para que la PEC tenga incidencia en la calificación final de la asignatura, debe ser evaluada con una nota de 5 puntos como mínimo. Las PEC que no alcancen el aprobado, no tendrán ningún efecto en la calificación final.

Ponderación de la PEC en la nota final: Una PEC aprobada: 20% Dos PECs aprobadas: 40%

Fecha aproximada de entrega: PEC1 06/04/2021 PEC2 04/05/2021

Comentarios y observaciones

La evaluación continua representará **el 40% de la calificación final** y su realización y entrega en las fechas propuestas, será requisito necesario para poder ser valoradas y evaluadas.

Si el estudiante opta por la evaluación continua y realiza y aprueba las dos PEC, la calificación final de la asignatura se obtiene sumando la calificación (ponderada) de las pruebas de evaluación continua y la calificación (ponderada) obtenida en el examen presencial: las pruebas de evaluación continua suponen un 40% de dicha nota final, y el examen final supone otro 60% de dicha nota final.

Si realiza una sóla PEC o las dos, pero tan sólo aprueba una de ellas, únicamente se valorará la PEC aprobada, ponderándose en este caso la PEC con un 20% y el examen presencial con un 80%.

Si realizada una o las dos PEC, no consigue alcanzar el aprobado en ninguna de ellas, la calificación final del alumno dependerá única y exclusivamente de la nota obtenida en el examen presencial.

Sólo se podrá optar por la evaluación continua durante el periodo lectivo del segundo cuatrimestre (febrero –mayo). El alumno que no haya realizado las PEC y se presente en septiembre, no tendrá esta opción. Sin embargo, los alumnos que hayan realizado y aprobado alguna de las PEC, conservaran la nota si se tienen que presentar a los exámenes extraordinarios de septiembre, ya sea porqué han suspendido en la convocatoria de junio o porqué no se han presentado en dicha convocatoria.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La **calificación final de la asignatura** se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

A) Si únicamente se realizan las pruebas presenciales: Si el estudiante decide no realizar la evaluación continua, la calificación final de la asignatura será la nota obtenida en la prueba presencial, que obligatoriamente debe ser cinco (5) o superior a cinco.

B) Si se opta por la realización de las PEC: Si el estudiante opta por la evaluación continua y realiza y aprueba las dos PEC, la calificación final de la asignatura se obtiene sumando la calificación de las pruebas de evaluación continua y la calificación obtenida en el examen presencial: las pruebas de evaluación continua suponen un 40% de dicha nota final, y el examen final supone otro 60% de dicha nota final.

El baremo de calificaciones para esta Asignatura es el siguiente:

Aprobado: 5 y 6.

Notable: 7 y 8.

Sobresaliente: 9

Matricula de Honor: 10

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788413240466
Título:DELINCUENCIA JUVENIL (Primera edición)
Autor/es:Carlos Vázquez González ;
Editorial:DYKINSON S.L.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788498491425
Título:DERECHO PENAL JUVENIL (2ª)
Autor/es:Díaz Martínez, Manuel ; Vázquez González, Carlos ; Serrano Tárraga, Mª Dolores ; Lacruz López, Juan Manuel ; Luaces Gutiérrez, Ana Isabel ;
Editorial:DYKINSON.

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

Cada capítulo del manual recomendado termina con un listado que recoge la bibliografía básica, mediante referencias bibliográficas en castellano y en inglés, que se facilita para que los estudiantes puedan ampliar la materia si así lo desean o puedan aclarar nociones y conceptos dudosos o complejos recurriendo a las fuentes originales.

LEGISLACIÓN

Legislación penal de menores actualizada (Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y Real Decreto 1774/2004, de 30 de

julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores).

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Como medio de apoyo al estudio de la asignatura, se proporcionará en la página web del curso virtual, unos "**esquemas**" o "**resúmenes**", donde se recoge de una forma compendiada, ordenada y sistemática, mediante un lenguaje claro y sencillo, el contenido esencial de la asignatura, según el manual de estudio recomendado. Se trata de ofrecer una visión panorámica de esta disciplina en el momento actual, tratando de alcanzar un grado de claridad expositiva que facilite su recepción por los alumnos de la asignatura Delincuencia juvenil y Derecho penal de Menores, sus naturales destinatarios. A través de este material audiovisual (esquemas y representaciones elaborados en PowerPoint y presentados en formato PDF), se pretende que el alumno obtenga una visión general y precisa de aquellos aspectos más relevantes de cada capítulo del programa, lo que sin duda le facilitará la comprensión y el estudio de la asignatura.
Estos documentos están diseñados como un material de apoyo para facilitar el entendimiento y comprensión de aquellos conceptos más complejos o confusos, y os serán de utilidad para realizar satisfactoriamente tanto las pruebas de evaluación a distancia (PEC) como el examen presencial teórico de mayo/junio o septiembre.
Además, en la **carpeta de documentos** de la página web del curso virtual, podréis acceder a la presentación de la asignatura en formato PDF.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.